

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2017-00050-01)
DEMANDANTE:	CREDIFLORES
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ

Se encuentran al despacho las diligencias de la referencia provenientes del Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa (Cundinamarca), a fin de surtir el recurso de apelación interpuesto por el demandado LUIS EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ, contra el auto proferido el 18 de agosto de 2020.

Como quiera que las copias allegadas para efecto del recurso, no son suficientes para emitir la decisión respectiva, se hace necesaria la complementación de las mismas, de conformidad con lo estatuido en el artículo 324 del Código General del Proceso.

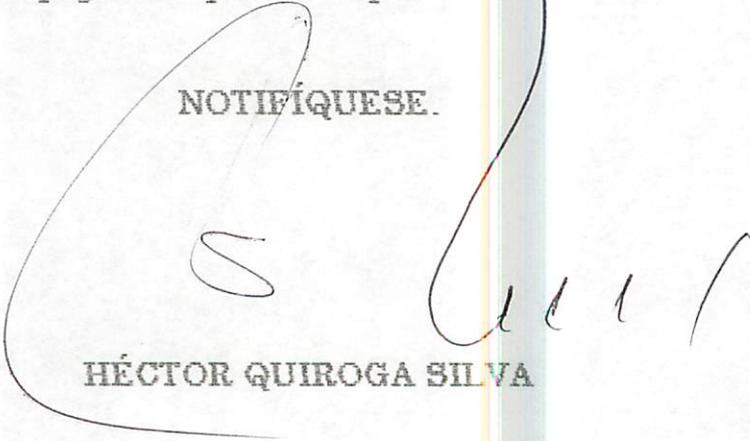
En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté,

DISPONE:

OFICIAR al Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa, solicitando la remisión a ésta oficina de copia del auto emitido el 18 de agosto de 2020 y que es objeto de la impugnación que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA